

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 04 AGO. 2009

EX.Nº 1675 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO : 1.- El Acta de Entrega de Documentos de fecha 13 de Julio de 2009, del "Proyecto Polideportivo El Aguilucho", por parte de la Municipalidad de Providencia a la Municipalidad de Estación Central.-

2.- El Memorandum Nº14.833 de fecha 13 de Julio de 2009, de la Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo.-



DECRETO :

1.- Ratifícase el Acta de Entrega de Documentos de fecha 13 de Julio de 2009, del "PROYECTO POLIDEPORTIVO EL AGUILUCHO", por parte de la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**, con la exclusiva finalidad de que sean utilizados en la ejecución de un proyecto análogo.-

2.- El texto de la referida Acta se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Gabinete Alcaldía
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2025.-1

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
PROYECTO POLIDEPORTIVO EL AGUILUCHO
POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
A LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL

En Santiago, a 13 de Julio del año 2009, comparecen la Ilustre Municipalidad de Providencia, persona jurídica de derecho público del giro de su denominación, debidamente representada por su Alcalde, Don CRISTIAN LABBE GALILEA, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] [REDACTED], según se acreditará, Don GERMAN BANNEN LAY, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad Número [REDACTED] todos ellos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia Número Novecientos sesenta y tres, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, y la I. Municipalidad de Estación Central, debidamente representada por su alcalde, Don Rodrigo Javier Delgado Mocarquer, [REDACTED], [REDACTED], Cédula Nacional de Identidad Número [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, y exponen:

CONSIDERACIONES PREVIAS:

- Que la Municipalidad de Providencia, el pasado 25 de Junio del presente año 2009, inauguró en Calle Arzobispo Fuenzalida N° 2615, El Centro Poli Deportivo El Aguilucho;
- Que es el interés de esta Alcaldía, lograr que otras Municipalidades puedan realizar proyectos de esta índole, para que así la mayor cantidad de personas puedan acceder a obras que impliquen un mejoramiento efectivo de su calidad de vida;

- Que la Municipalidad de Estación Central ha manifestado su interés en replicar el proyecto ya realizado por la Municipalidad de Providencia antes referido, lo que se condice con el objetivo ya referido;

- Por lo mismo, los comparecientes han acordado:

PRIMERO: La Municipalidad de Providencia hace entrega a la Municipalidad de Estación Central, de los antecedentes del Proyecto Polideportivo El Aguilucho, según el listado que se señala en la cláusula segunda, con la exclusiva finalidad de que esta tenerlos a la vista para la utilización en la ejecución de un proyecto análogo.

SEGUNDO: La Municipalidad de Estación Central, en este mismo acto, recibe los siguientes documentos, según el detalle que se adjunta:

1) Planos y Especificaciones:

- A) Planos de Arquitectura (plantas cortes elevaciones y detalles);
- B) Planos asbuilt de todas las especialidades Clima, Eléctrico, Piscinería,

Sanitario y estructura;

- C) Especificaciones técnicas de arquitectura;
- D) Presupuestos estimados;

2) Listado De Consideraciones Obligatorias :

- A) Estudio mecánica de suelo;
- B) Corrección proyecto de cálculo según las modificaciones realizadas;
- C) Rectificación de proyecto de especialidades según modificaciones a realizar

por la Municipalidad de Estación Central.

Se hace presente que en esta entrega no se incluyen la especificación de mobiliario, máquinas de ejercicios, sistema de audio y video, y circuito cerrado de televisión.

TERCERO: Don German Bañen Lay, en este mismo acto, en su calidad de arquitecto del proyecto ya referido, autoriza la entrega que la Municipalidad de Providencia realiza a la Municipalidad de Estación Central, conforme a lo señalado en la cláusulas primera y segunda de este instrumento.

Así mismo, considerando que los instrumentos señalados en la Cláusula segunda la letras A), B) y C) del Número 2 sobre Listado de Consideraciones Obligatorias, se refieren a antecedentes que pueden presentar variaciones según las condiciones de ejecución y edificación del proyecto, la Municipalidad de Estación Central se compromete desde ya a exponer el proyecto final a ejecutar a Don Germán Bannen Lay, para que este en su calidad de Arquitecto autor del proyecto, otorgue su visto bueno previamente a la ejecución del mismo, de manera que dicha corporación edilicia sólo procederá a la ejecución del proyecto una vez otorgado el visto bueno antes señalado.

CUARTO: El presente acta se suscribe en 4 ejemplares, quedando dos en poder de la Municipalidad de Estación Central, y dos en poder de la Municipalidad de Providencia.



**CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**



**RODRIGO DELGADO MOCARQUER
ALCALDE
MUNICIPALIDAD ESTACION CENTRAL**



**GERMAN BANNEN LAY
ARQUITECTO PROYECTISTA**

CEM/GVG